

## RESOLUCIÓN Nº 164/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 DEL UNIV. RODRIGO ANTONIO BARRIENTOS RAMIREZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA .-

> San Lorenzo, 08 de marzo de 2022 Acta Nº 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 1200 del 04/03/2022 del Univ. RODRIGO ANTONIO BARRIENTOS RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.503.933, estudiante de la Carrera de Arquitectura, por el cual solicita exoneración de matrícula en el 2do. Periodo 2021, como Auxiliar de la Enseñanza Ad Honoren de la Asignatura Geometría Descriptiva Aplicada II, de la carrera de Arquitectura.-

> La Resolución del Consejo Directivo Nº 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su Artículo 1º Inc. "o" reza "El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeñe como Auxiliar de la Enseñanza con carácter ad Honoren por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos" .-

> La Resolución Nº 28/2021 por la cual SE NOMBRA COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM AL UNIV. RODRIGO ANTONIO BARRIENTOS RAMIREZ, por el periodo Académico 2021.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

AUTORIZAR la Exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el segundo semestre del año 2021 del Univ. RODRIGO ANTONIO BARRIENTOS RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.503.933, estudiante de la Carrera de Arquitectura,-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G. Presidente del Consejo Directivo